



FEDERACIÓN DE SINDICATOS
INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA
-ANDALUCÍA-

C/ Concepción, 4, 1º- 14008 Córdoba

E-mail: fsie.andalucia@fsie.es

FSIE informa

MESA EXTRAORDINARIA DE INFANTIL 0 A 3 de 2 de julio de 2020

Asisten a la reunión por parte de la Administración el Director General de Planificación y Centros y el Jefe de Servicio de Infantil.

1.- Borrador de Instrucciones de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

Director General: La Orden de 19 de junio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias establece que la Consejería de Educación y Deporte dictaría unas instrucciones para establecer los aspectos de organización y funcionamiento específicos para los centros docentes para el curso 2020/2021. Ese es el borrador que vamos a tratar. Se pueden presentar aportaciones a las Instrucciones en estos días, ya que entrarán en vigor la próxima semana. Se acompaña un documento con las medidas sanitarias que dicta la Consejería de Salud. Han optado por hacer unas instrucciones específicas para el Primer Ciclo de Infantil, dado que es una etapa con unas particularidades especiales por la edad del alumnado. Han intentado que sean muy claras y operativas, teniendo en cuenta que el centro tendrá que adaptar el contenido a su realidad, desarrollando su propio plan de actuación. Deben constituir una comisión específica para realizar el protocolo, que después se integrará en su proyecto de centro. El elemento clave son los grupos de convivencia escolar y a ellos debe dirigirse la organización del centro para que no contacten los distintos grupos del centro. Hay flexibilidad para que más de un grupo clase pueda ser parte del

grupo de convivencia, hasta el punto de que un centro pequeño podrá tener un único grupo de convivencia escolar y un centro grande podrá usar, por ejemplo, el criterio de edad. Sanidad marca que los grupos de convivencia tengan el menor número de alumnos posible, para reducir el riesgo de contagio. Van a organizar reuniones informativas de la Inspección educativa con los centros en cada provincia. No tienen claro que los centros puedan tomar la temperatura a los alumnos a la entrada y, por eso, no está contemplado en las instrucciones. En el momento en el que se detecten síntomas compatibles con COVID-19, hay que activar el protocolo especificado en el documento. Las familias que incumplan su responsabilidad y lleven a sus hijos a los centros con síntomas de COVID pueden estar cometiendo un delito contra la salud pública. El documento huye de datos taxativos para no llevar a los centros a situaciones imposibles. Cada centro debe establecer un protocolo que mime y proteja a los trabajadores y a los alumnos. La Consejería de Educación facilitará a los centros el referente del centro de salud para todas las consultas que surjan. El representante del Ayuntamiento no es preceptivo, pero sí aconsejable, en las situaciones que pueda ser factible. Si se produce la confirmación de un caso de COVID-19 la actuación la desarrollará Sanidad.

Intervenciones de las organizaciones de la Mesa.

- Es muy importante la flexibilidad organizativa que permiten las Instrucciones.
- Carga burocrática excesiva, que se va a incrementar con la creación de la Comisión COVID. El 1 de septiembre las familias tienen que conocer el protocolo de cada centro educativo.
- Necesidad de homogeneizar los criterios de la Inspección educativa.
- Control de temperatura: dejar la decisión en manos de las familias va a ser fuente continua de conflicto.
- El coste adicional de la limpieza y desinfección va a asfixiar económicamente a los centros de Educación Infantil, por lo que hay que articular alguna financiación para ese capítulo.
- Necesidad de clarificar por parte de Sanidad cuáles son los síntomas que deben conducir a la activación del protocolo.
- Posibilidad excepcional de que haya un margen de días a primeros de septiembre para limpiar y desinfectar antes de que lleguen los alumnos.

- Apoyo económico mediante el incremento de los gastos de gestión o cualquier otra fórmula disponible.
- No usar el espacio de comedor es inadecuado porque se podrían arbitrar turnos de comida y aprovechar esa parte del centro educativo. Se puede desinfectar el mobiliario al limpiarlo entre un grupo y otro. Sería incluso más higiénico que comer en el aula.
- Posibilidad de incluir en el protocolo la higiene de los zapatos.
- Necesitamos conocer la temporalización de la realización de los tests al personal de los centros educativos.
- Reflejo en documento escrito de la aceptación de las normas sanitarias por parte de las familias.
- Preocupación por la actuación que se lleve a cabo si se confirma un caso de COVID-19 en el centro. ¿Qué sucedería con la financiación si hay que suspender la actividad presencial en un centro concreto?
- Necesidad de financiación urgente del mes de agosto, ya que hay centros que no podrán abonar las nóminas siquiera.
- Repercusión económica negativa en los centros de las faltas de asistencia y de la bajada en el número de alumnos escolarizados.
- Sector esencial para la conciliación de la vida familiar y laboral, por lo que debieran arbitrarse medidas excepcionales de ayuda.
- Problemática laboral de comenzar el curso el día 1 de septiembre, teniendo que cumplir todas las medidas de limpieza y desinfección.
- Peligro de suspensión de contratos por la precariedad económica de contratos.

FSIE Andalucía incide en la problemática económica de los centros de Educación Infantil 0 a 3, que ya sufren una precariedad endémica que pone en riesgo los puestos de trabajo de los profesionales que desarrollan su labor en ellos y que no tienen fortaleza suficiente para afrontar crisis como la provocada por la pandemia. Por ello, es urgente revisar el modelo de financiación si queremos mantener la red andaluza de Centros de Educación Infantil.